



Escuela Superior de
Administración Pública

CONSEJO ACADÉMICO TERRITORIAL BOLÍVAR
CANDIDATO REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES
ESDRAS VERGARA FLÓREZ



PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL
correo: ESDRASVERGARA@esap.edu.co
contacto: 312 620 0266

Estudiante de noveno semestre de administración pública territorial, apasionado y con vocación del servicio y liderar capacitado para generar procesos académicos de calidad dentro del marco de la administración pública con estudios técnico profesionales en ingeniería de sistemas, diplomados en gestión, políticas públicas e innovación del sector público. Apropriado de la identidad Esapista como vocero estudiantil de la voz estudiantil y de los egresados ante los procesos académicos que nos asisten en la ESAP.

PROPUESTA PLAN DE TRABAJO

De: ESDRAS VERGARA FLOREZ

A las elecciones de representantes de los estudiantes y egresados a los cuerpos colegiados de la ESAP Consejo Académico Territorial Bolívar 2021 - 2023.

“*TODOS SOMOS ESAP*”

PLAN DE TRABAJO

1. Ser Vocero, frente al ente institucional de las inquietudes y expectativas de los estudiantes y egresados Esapistas, frente a los procesos de transformación en el área académica, administrativa y en el posicionamiento de los egresados en el campo laboral.
2. Generar espacios de análisis, reflexión, apropiación y actualización de temas del saber administrativo público que fortalezcan en los diferentes procesos a los estudiantes y egresados ESAP.
3. Capacitación y actualización permanente al egresado: Mediante diplomados, seminarios, cursos y talleres de capacitación, presenciales o virtuales.
4. Dinamizar los procesos de investigación y creación de semilleros en la territorial Bolívar generando sensibilización sobre el tema en cada Cetap con el fin mejorar las condiciones
5. Dinamizar los procesos de internacionalización que promueve la ESAP a sus estudiantes y egresados en la territorial.
6. Potencializar la identidad y diversidad regional en la territorial Bolívar como un plus a los procesos académicos que se transversalicen con bienestar académico.
7. Velar por el cumplimiento de las políticas, lineamientos, reglamentos y demás normas que determinen el Consejo Directivo Nacional, la Dirección Nacional, el Consejo Académico Nacional y el respectivo Consejo Directivo Territorial.
8. Recomendar al Consejo Académico territorial la apertura, fusión, supresión o modificación de programas académicos en pos del mejoramiento curricular.
9. Resolver en primera instancia los problemas surgidos en la interpretación y aplicación de los reglamentos estudiantiles, y remitir al Comité Curricular respectivo los casos que requieran ser conocidos por esta instancia.
10. Proponer fórmulas de solución de los problemas surgidos en la interacción profesor - estudiante, en la ejecución de los programas curriculares.

